

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**819**      *PONTEVEDRA*

Edicto

Dña. María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a judicial, de Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en la Sección V Convenio 0000334/2010, referente al concursado Auxinaval-Patouro, S.L., con C.I.F. B-36.834.174 por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir, a instancia de la concursada Auxinaval-Patouro, S.L., la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 142.3 de la LC.

2.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25 de abril de 2011, por alegación del deudor de imposibilidad de cumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de 15 de septiembre de 2011.

3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que serán ejercidas por la Administradora concursal.

4.- Se ha declarado disuelta la entidad Auxinaval-Patouro, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- Reponer en su cargo de Administradora concursal a D. Carlos Domonte Otero. Correo electrónico: carlos@domonte.es.

Vigo, 18 de diciembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial,

ID: A14000009-1